Juan Molas, y Clavel Mtro de primera enseñanza
dela Real Casa de Estudios en que haciendo re
lacion delos Edictos que se han fixado p.a dar dha
su Catedra por oposicion Exiviendo varias Certifica
ciones en copia delos meritos que ha contrahido
en el tiempo de Cinco años que la desempeña, y de
mas que Expresa Suplicando q.e esta Ciudad mande
prorroga a las Ciudades donde se hayan fixado los
Edictos aquel intento hasta tanto que tenga
propietaria dha Catedra p.r haverla reclamado en
el Supremo Consejo, todo lo qual entendido p.r esta
Ciudad con consideracion á quanto Expresa dho in
teresado, y aquanto se deduce delas Certificaciones
Exividas, y á haver Cumplido el termino Señala
do p.a dha oposicion sin presentarse Persona con el
referido intento Acuerda conceder, y conferir como
desde luego confiere, y concede en propiedad al pre
estado D. Juan Molas, y Clavel dicha Ca
tedra de primera enseñanza dela R.l Casa de
Estudios de esta Ciudad con el Salario, y emo
numentos q.e le corresponde y le son pertenecientes.

Mem.l del Porte
ro de Casa de
Estudios —

Vieronse en este Ayuntamiento Dos memoriales
de Juan Lopez, y Fran.co Judela este ultimo hijo del
difunto Portero dela R.l Casa de Estudios soli-
citando ambos se les Confiera dho encargo vacante
en Cuya vista esta Ciudad Acuerda nombra